

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°21-2023-OEC/MDPP**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES ESPECIALES DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUPERIOR AL ESTÁNDAR REGULADO, MEDIANTE TECNOLOGÍA DE LUMINARIAS LED PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE N°2 DE LA ASOCIACIÓN JARDINES DE SHANGRILA -SECTOR VALLE CHILLÓN DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA – CÓDIGO ÚNICO N°2578358, COMPONENTE 2.

En el distrito de Puente Piedra, siendo las 17:30 horas del 23 de octubre del año 2023, en los ambientes de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, se constituyó el señor, JERONIMO PEDRO GUIZADO SILVERA, Jefe de la Oficina de Logística, quien para estos efectos del presente procedimiento de selección es responsable del Órgano Encarado de las Contrataciones, con el fin de dar inicio el acto de apertura de sobres, admisión de ofertas y otorgamiento de la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°21-2023-OEC/MDPP**, cuyo objeto es la contratación de servicios de instalaciones especiales de iluminación de alumbrado público superior al estándar regulado, mediante tecnología de luminarias led para el proyecto “Mejoramiento de los servicios públicos de integración económica y social en el parque n°2 de la Asociación jardines de Shangrila -sector Valle Chillón del Distrito de Puente Piedra, Provincia Lima, Departamento Lima – código único N°2578358, componente 2, cuyo valor estimado asciende a S/.453,337.12 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y siete con 12/100 nuevos soles), conforme a las siguientes actuaciones:

DESARROLLO DE LA PRESENTE SESION:

PRIMERO.-

Con fecha 23 de octubre del año 2023 se notificó a través del correo electrónico de cesar.anampa@munipuentepiedra.gob.pe invitando a participar en dicha contratación al postor; **Enel Distribución Perú S.A.A**, para la contratación de servicios de instalaciones especiales de iluminación de alumbrado público superior al estándar regulado, mediante tecnología de luminarias led para el proyecto “Mejoramiento de los servicios públicos de integración económica y social en el parque n°2 de la Asociación jardines de Shangrila -sector Valle Chillón del Distrito de Puente Piedra, Provincia Lima, Departamento Lima – código único N°2578358, componente 2

SEGUNDO.-

Con fecha 23 de octubre del año 2023 de manera física en la Oficina de Logística, sito en la Calle 9 de Junio N° 100, Distrito de Puente Piedra, 3er piso, Cercado de Puente Piedra el postor **Enel Distribución Perú S.A.A** con RUC N° 20269985900, presentó su oferta.

TERCERO.-

3.1. Cumplimiento en la presentación de documentos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 102, numeral 102.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) – D.S. 344-2018-EF, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar si en la apertura de la oferta presentada por el postor, este adjunto los documentos de presentación obligatoria previstos en las Bases Administrativas.

Luego de efectuada dicha acción el Órgano Encargado de las Contrataciones informa lo siguiente:

Cuadro N° 01

Revisión de documentos de presentación OBLIGATORIA

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR
	ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	Presentó
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó



g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Presentó
h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 5)	Presentó

De los documentos obligatorios presentados, el postor cumple con lo solicitado en las bases.

3.2. Evaluación de la oferta económica

Como parte de la revisión de la oferta, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones, determinar si el precio de esta es inferior o superior al valor estimado, a fin de precisar si es necesario aplicar los supuestos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Producida la revisión del Anexo N° 5 "Precio de la Oferta" y confrontando esta con la información que obra en las Bases Administrativas, el Órgano Encargado de las Contrataciones advierte que el precio ofertado por el postor no sobrepasa el valor establecido para el procedimiento de selección, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 02

Resultado de Evaluación de la Oferta presentada

ITEM	POSTOR	RUC N°	VALOR ESTIMADO	MONTO DE LA OFERTA	¿La oferta supera el Valor Estimado?
1	Enel Distribución Perú S.A.A	20269985900	S/453,337.12	S/453,337.12	No

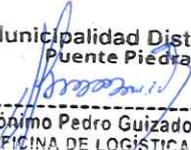
De la revisión efectuada a la información de la oferta del postor, esta queda en condición de ADMITIDA por haber presentado los documentos obligatorios establecidos en las Bases y por tener una oferta económica que no sobrepasa los límites establecidos en las Bases.

CUARTO.-

Conforme a lo descrito en los párrafos precedentes y la documentación obrante en el expediente, se procede a otorgar la Buena Pro de la Contratación Directa N° 21-2023-OEC-MDPP cuyo objeto es la contratación de servicios de instalaciones especiales de iluminación de alumbrado público superior al estándar regulado, mediante tecnología de luminarias led para el proyecto "Mejoramiento de los servicios públicos de integración económica y social en el parque n°2 de la Asociación jardines de Shangrila -sector Valle Chillón del Distrito de Puente Piedra, Provincia Lima, Departamento Lima – código único N°2578358, componente 2, al postor **Enel Distribución Perú S.A.A**, con RUC 20269985900, por el monto de S/.453,337.12 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y siete con 12/100 nuevos soles)

Estando a los actos descritos, se procederá a realizar la publicación de la Buena Pro y demás actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para conocimiento público y fines administrativos correspondientes.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediendo a firmar al pie del presente en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.


**Municipalidad Distrital de
Puente Piedra**

 Abg. Jerónimo Pedro Guizado Silvera
 OFICINA DE LOGÍSTICA